

INFORME SECRETARIAL: Girardot, veinticinco (25) de enero de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO: INCIDENTE DE LIQUIDACION DE CONDENA EN ABSTRACO
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER BOLIVAR CAMPOS
VINCULADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
RADICACIÓN: 25307-3333003-2021-00297-00

Previo a resolver el incidente de liquidación en condena en abstracto, por secretaria se requiere a la apoderada de la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia se sirva allegar la constancia de ejecutoria de la sentencia proferida por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda-Subsección A del 24 de junio de 2021 a través de la cual se resolvió una solicitud de extensión de la jurisprudencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez